

## Procedimiento y estructura de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional

Les facilitamos enlace al [Orden Foral 535/2022, de 1 de diciembre, por la que se establece el Procedimiento y estructura de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la actividad de transporte por carretera y actividades auxiliares y complementarias en el Territorio Histórico de Gipuzkoa](#), publicado por el Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio, en el BOG nº 238, de 19.12.2022.

Como novedades destacar.

- ✳ **Modo de convocatoria:** las pruebas se convocarán mediante la modalidad de convocatoria abierta y permanente, realizándose las mismas con la periodicidad requerida en función del número de solicitudes presentadas y de los medios materiales e informáticos disponibles. Por Resolución del Director General de Movilidad y Transporte Público se establecerá el lugar, el día y la hora de realización de los ejercicios, con una antelación mínima de 15 días y notificación previa a los aspirantes. Dicha Resolución se hará pública, junto a las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, mediante su publicación en la página [web del Departamento Movilidad y Ordenación del Territorio](#).
- ✳ **Tasa:** haber autoliquidado la correspondiente tasa por derechos de examen, realiza da en todo caso, a nombre del aspirante. El pago de la tasa se realizará mediante carta de pago que podrá obtener y descargarse por medios electrónicos desde la página Web donde se hace la solicitud de inscripción.
- ✳ **Solicitudes:** las solicitudes: se presentarán a través de la [sede electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa](#) dirigida al Departamento de Movilidad Ordenación del Territorio, rellenando el formulario electrónico específico disponible a estos efectos.

Para la presentación de la solicitud es necesario disponer de certificado electrónico o DNI electrónico o BAKQ.

El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto de forma permanente a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Consultar más detalles en el enlace facilitado de la Orden Foral 535/2022.



Secretaría.  
Irún, 20 de diciembre de 2022